

CONCON,

17 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 249 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2014.
7. Ord. 424/2014 de fecha 28 de noviembre, con autorización alcaldicia
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 407 de fecha 07 de enero del año 2015
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. Certificado secretaria Municipal N° 29 de fecha 20 de enero del año 2015.-
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
13. Ficha Ingreso Personal N° 27 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R., Director Desam Manuel Cantarero D.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Médico Cirujano, desde el 01 de enero al 28 de febrero del año 2015, a Don **FRANCISCO OSSANDON SCOTT**, C.I. N° 17.477.590-7; cumpliendo labores de **Médico** en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 22 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A**, Nivel **15**.
3. **OTORGUESE** por 22 hrs.- Asignación Especial Transitoria según Artículo 45 de La Ley 19.378 Médicos de Turno SAPU en horario de 13:00 a 17:00 hrs.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(AVDA. COSTA DE MONTEMAR 624 DTO 91, CONCON)

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (51)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control